

JOSÉ ANTONIO GUERRERO LUNA, EN MI CARÁCTER DE DELEGADO ESPECIAL DESIGNADO MEDIANTE LOS ACUERDOS DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2020 ADOPTADOS FUERA DE SESIÓN (LOS “**ACUERDOS UNÁNIMES**”) DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NO. 464 (EL “**FIDEICOMISO**”), MEDIANTE EL CUAL SE REALIZÓ LA EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA “**PLANRIO 05-2U**”, A TRAVÉS DE LA PRESENTE AUTENTIFICO QUE EL ACUERDO QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN, ES COPIA FIEL DEL PRIMER ACUERDO ADOPTADO A TRAVÉS DE LOS ACUERDOS UNÁNIMES, MISMO QUE SE HIZO CONSTAR EN EL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LOS ACUERDOS UNÁNIMES.

“PRIMERO. - Se ratifica a Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C., como el despacho encargado de realizar la auditoría externa del Fideicomiso para el ejercicio 2020.”

LA PRESENTE AUTENTIFICACIÓN SE EXPIDE DE CONFORMIDAD Y PARA EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS ENTIDADES Y EMISORAS SUPERVISADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES QUE CONTRATEN SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS.

CIUDAD DE MÉXICO, A 11 DE ENERO DE 2021.

DELEGADO ESPECIAL



LIC. JOSÉ ANTONIO GUERRERO LUNA